

INFORME DE GOBIERNO CORPORATIVO DE LA FUNDACION ONCE PARA LA COOPERACION E INCLUSION SOCIAL DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2018

La **Fundación ONCE para la Cooperación e Inclusión Social de Personas con Discapacidad** (en adelante la **Fundación ONCE**), es una entidad sin ánimo de lucro de naturaleza Fundacional, constituida por acuerdo del Consejo General de la Organización Nacional de Ciegos de España (ONCE) en fecha 24 de febrero de 1988, al amparo de la Ley 50/2002 de 26 de diciembre de Fundaciones, para contribuir a la plena inclusión social y laboral del colectivo de las personas con discapacidad y a su accesibilidad universal.

Para la consecución de sus fines fundacionales, la principal línea de actuación de la **Fundación ONCE** se articula a través de la concesión de ayudas y subvenciones a terceros, destinadas al desarrollo de proyectos e iniciativas sociales que contribuyan eficazmente a la plena inclusión social y laboral del colectivo de las personas con discapacidad y a su accesibilidad universal.

a) Composición del Patronato de la Fundación ONCE y de sus órganos de gestión de la misma.

La **Fundación ONCE**, conforme a criterios de pluralidad, diversidad y elección democrática como se establece en sus estatutos fundacionales, incorpora en su Patronato, máximo órgano de gobierno y representación de la misma, representantes de las principales entidades de la discapacidad, de los operadores sociales y de la Administración del Estado, que conforme a los criterios expresados, junto con el resto de órganos de gestión que integran su estructura organizativa, Comisión Permanente, Comité Directivo, Vicepresidente 1º Ejecutivo y Director General, entre otras cuestiones decide sobre la forma más adecuada de aplicación de sus recursos para la consecución de su fin fundacional.

De esta forma conforme establece el artículo 21 de los Estatutos de esta Fundación su Patronato está integrado por cuarenta y tres miembros, que deberán de ser designados por mayoría adoptada por este órgano a excepción de uno de ellos cuyo nombramiento se proveerá por acuerdo de dos tercios del mismo, conforme a los criterios que se detallan a continuación:

- a) Veintidós Patronos/as a propuesta del Fundador, la Organización Nacional de Ciegos Españoles (ONCE).
- b) Cinco Patronos/as a propuesta de la Confederación Española de Personas con Discapacidad Física y Orgánica (COCEMFE).

- c) Cinco Patronos/as a propuesta de FEAPS-Confederación Española de Organizaciones en Favor de las Personas con Discapacidad Intelectual.
- d) Un Patrono/a a propuesta de la Confederación Estatal de Personas Sordas (CNSE)
- e) Un Patrono/a a propuesta de la Confederación Española de Familias de Personas Sordas (FIAPAS).
- f) Un Patrono/a a propuesta de la Confederación Española de Federaciones y Asociaciones de Atención a las Personas con Parálisis Cerebral y Afines (CONFEDERACIÓN ASPACE).
- g) Un Patrono/a a propuesta de la Confederación Española de Agrupaciones de Familiares y Personas con Enfermedad Mental (FEAFES).
- h) Tres Patronos/as a propuesta del Comité Español de Representantes de Personas con Discapacidad (CERMI) de acuerdo con los siguientes criterios:
 - Uno de los Patronos/as propuestos en todo caso deberá ser el Presidente/a de la entidad.
 - Asimismo, no podrán ser propuestas ninguna de las organizaciones o entidades a que se hace referencia en los epígrafes a) a g), ambos inclusive, del presente artículo o cualesquiera otras entidades que ya tuviera representación, directa o indirecta, en el Patronato.
- i) Cuatro Patronos/as de libre designación, uno de los cuales se cubrirá con arreglo a los siguientes criterios:
 - Corresponderá al Presidente/a del Patronato proponer a éste órgano la persona para ocupar este cargo de Patrono/a.
 - Podrá tratarse tanto de una persona física como de una persona jurídica, de reconocido prestigio y amplia trayectoria en el ámbito de su actividad que manifieste su compromiso con los fines de la Fundación ONCE.
 - En ningún caso podrá ser ninguna de las organizaciones o entidades a que se hace referencia en los epígrafes a) a h), ambos inclusive, del presente artículo o cualesquiera otras que ya tuvieran representación, directa o indirecta, en el Patronato.

- El nombramiento se realizará por el Patronato mediante acuerdo adoptado por dos tercios de los miembros presentes en la reunión.
- La duración del mandato del Patrono/a designado con arreglo a lo establecido en éste apartado será de un año desde la fecha de su nombramiento.

b) Reuniones celebradas por el Patronato de la Fundación ONCE durante el ejercicio 2018.

Durante el ejercicio 2018, el Patronato de la **Fundación ONCE**, ha mantenido sendas reuniones de fechas 29 de junio y 21 de diciembre, con la asistencia a cada una en ellas para su válida constitución, conforme establece la normativa que le resulta de aplicación y sus estatutos fundacionales, de un número de patronos superior a la mitad de sus miembros, en el curso de las cuales ha adoptado diferentes acuerdos y tomado conocimiento de las actuaciones desarrolladas por el resto de órganos de gestión de esta fundación.

A esto efectos en el curso de las mismas el Patronato ha resuelto o tomado conocimiento entre otros sobre los siguientes asuntos:

- **Patronato de fecha 29 de junio de 2018**
 - *Aprobación del acta de la sesión anterior.*
 - *Cese y nombramiento de patronos.*
 - *Revocación y otorgamiento de poderes en el seno de la Fundación*
 - *Aprobación de las cuentas anuales e individuales de la Fundación correspondientes al ejercicio 2017, e información sobre las cuentas anuales individuales y consolidadas de Grupo Ilunion, S.L.*
 - *Aprobación del Informe de Auditoría del ejercicio 2017 sobre el cumplimiento de las cláusulas sexta y octava del vigente acuerdo suscrito entre la ONCE y el Gobierno de la Nación*
 - *Información sobre convenios suscritos y en trámite.*
 - *Información sobre formación y el empleo.*
 - *Aprobación del cierre presupuestario definitivo de los Programas Operativos POISES y POEJ 2014-2020 correspondiente al ejercicio 2017.*
 - *Información cuantitativa y cualitativa sobre los datos auditados de las actuaciones realizadas en el ámbito de la accesibilidad universal.*
 - *Aprobación de la campaña de publicidad institucional de la ONCE y su Fundación correspondiente al ejercicio 2018.*
 - *Aprobación de la Memoria de Actuaciones Sociales de la Fundación ONCE correspondiente al ejercicio 2017.*
 - *Información sobre el proceso de la Fundación CENTAC: atribución de facultades.*
 - *Información acerca de la “Asociación Ilunion Empleo”: Cambio de denominación y modificación de sus Estatutos Sociales.*

- **Patronato de fecha 20 de diciembre de 2018**

- *Aprobación del acta de la sesión anterior.*
- *Cese y nombramiento de patronos.*
- *Fijación del plazo de solicitudes de ayuda de la Fundación ONCE para el ejercicio 2019.*
- *Información sobre convenios suscritos y en trámite.*
- *Aprobación del Plan Estratégico de la Fundación ONCE.*
- *Estimación de cierre del ejercicio 2018 y aprobación del Plan de Actuación de la Fundación ONCE para el ejercicio 2019*
- *Aprobación de los objetivos sociales a alcanzar por la Fundación ONCE durante el ejercicio 2019 del plan 15.000/30.000 en materia de formación y empleo.*
- *Aprobación de la estimación de cierre de los Programas Operativos POISES y POEJ 2014-2020 correspondiente al ejercicio 2018 y del presupuesto para el ejercicio 2019.*
- *Información sobre Gobierno Corporativo, informe de autoevaluación del Patronato y aprobación de la política de Compliance.*

c) Reuniones celebradas por la Comisión Permanente de la Fundación ONCE durante el ejercicio 2018.

De igual forma, la Comisión Permanente de la **Fundación ONCE**, durante el ejercicio 2018, ha celebrado 4 reuniones de fechas 19 de marzo, 29 de junio, 25 de octubre y 20 de diciembre, con la asistencia a cada una en ellas para su válida constitución, conforme establece la normativa y sus estatutos fundacionales, de un número de miembros superior a la mitad de sus integrantes, en las cuales este órgano ha resuelto sobre los asuntos que tiene atribuidos conforme a los estatutos de esta fundación.

A esto efectos en el curso de las mismas la Comisión Permanente ha resuelto o tomado conocimiento entre otros sobre los siguientes asuntos:

- **Comisión Permanente de fecha 19 de marzo de 2018.**

- *Aprobación del acta de la sesión anterior.*
- *Aprobación de proyectos de solicitud de ayuda o de modificaciones de proyectos competencia de este órgano.*
- *Información sobre convocatorias de POEJ para el refuerzo de la empleabilidad.*
- *Información sobre la evolución de los datos auditados sobre formación y el empleo a 31 de diciembre de 2017.*
- *Información cuantitativa y cualitativa del resultado de la auditoría sobre actuaciones realizadas en el ámbito de la accesibilidad universal.*
- *Aprobación de la reserva presupuestaria para dotar el fondo de proyectos de solicitud de ayuda excelentes.*

- *Información sobre los datos auditados correspondientes a la evolución de la formación y el empleo durante el ejercicio 2016.*
- **Comisión Permanente de fecha 29 de junio de 2018**
- *Aprobación del acta de la sesión anterior.*
 - *Aprobación de proyectos de solicitud de ayuda o de modificaciones de proyectos competencia de este órgano.*
 - *Aprobación de las cuentas anuales e individuales de la Fundación correspondientes al ejercicio 2017 e información sobre las cuentas anuales individuales y consolidadas de Grupo Ilunion, S.L.*
 - *Información sobre convenios suscritos o en trámite.*
 - *Memoria final de la Auditoría de Empleo y Formación correspondiente al ejercicio 2017.*
 - *Información de los resultados sociales y aprobación del cierre presupuestario de los Programas Operativos POISES y POEJ 2014-2020 correspondiente al ejercicio 2017.*
 - *Aprobación de la campaña de publicidad institucional de la ONCE y su Fundación correspondiente al ejercicio 2018.*
 - *Información sobre el proceso de la Fundación CENTAC: atribución de facultades.*
 - *Información acerca de la “Asociación Ilunion Empleo”: Cambio de denominación y modificación de sus Estatutos Sociales.*
- **Comisión Permanente de fecha 25 de octubre de 2018**
- *Aprobación del acta de la sesión anterior.*
 - *Aprobación de proyectos de solicitud de ayuda o de modificaciones de proyectos competencia de este órgano.*
 - *Información sobre convocatorias a movimiento asociativo y emprendimiento cofinanciadas por Fondo Social Europeo.*
 - *Información sobre el estado de situación del proceso de Compliance Penal de Fundación ONCE realizado con la colaboración de KPMG.*
 - *Evaluación del Patronato, nuevos pasos, estado de situación e información sobre el proyecto.*
 - *Información acerca de la Campaña institucional 2018: presupuesto y contenido, de acuerdo con las facultades delegadas por el Patronato del pasado 29 de junio.*
- **Comisión Permanente de fecha 20 de diciembre de 2018**
- *Aprobación del acta de la sesión anterior.*
 - *Aprobación de proyectos de solicitud de ayuda o de modificaciones de proyectos competencia de este órgano.*
 - *Plan Estratégico de la Fundación ONCE*
 - *Información sobre Gobierno Corporativo, informe de autoevaluación del Patronato y aprobación de la política de Compliance.*
 - *Información sobre el cierre económico del ejercicio 2018 y aprobación del Plan de Actuación de la Fundación ONCE para el*

ejercicio 2019 e información sobre el cierre económico del ejercicio 2018 y del Plan de Actuación para 2019 DE Grupo Ilunion, S.L.

- *Información de los resultados sociales de empleo y formación y aprobación de los objetivos sociales a alcanzar por la Fundación ONCE durante el ejercicio 2019 para la consecución del Plan 15.000/30.000.*
- *Información sobre Gobierno Corporativo, informe de autoevaluación del Patronato y aprobación de la política de Compliance.*

d) Reuniones celebradas por el Comité Directivo de la Fundación ONCE durante el ejercicio 2018.

Asimismo, el Comité Directivo de la **Fundación ONCE**, durante el ejercicio 2018, ha celebrado 15 reuniones de fechas 16 y 30 de enero, 13 y 28 de febrero, 13 de marzo, 17 de abril, 17 de mayo, 12 de junio, 11 de julio, 25 de septiembre, 9 de octubre, 6 y 28 de noviembre y 13 y 31 de diciembre, con la asistencia a cada una en ellas para su válida constitución, conforme establece la normativa sus estatutos fundacionales, de un número de miembros superior a la mitad de sus integrantes, en las cuales este órgano ha resuelto sobre los asuntos que tiene atribuidos en el ámbito de la gestión de esta fundación conforme a los estatutos de esta misma.

e) Resumen del resultado del ejercicio de evaluación del Patronato

Como iniciativa y compromiso de la dirección de Fundación ONCE para seguir avanzando en materia de transparencia y buen gobierno, a lo largo del ejercicio 2018 se ha llevado a cabo un ejercicio de evaluación del Patronato, de la Comisión Permanente, de la Presidencia, de la Vicepresidencia y de la Secretaría General, cuyos resultados y plan de trabajo fueron expuestos en el Patronato de 20 de diciembre.

El proyecto ha sido llevado a cabo por una consultora externa y ha consistido, entre otras iniciativas, en la realización de diferentes entrevistas a los patronos, así como una encuesta a través de un cuestionario escrito. Los resultados del proceso de consulta fueron analizados teniendo como referencias las mejores prácticas de Informes de Gobierno Corporativo de las compañías y organizaciones sociales más avanzadas en esta materia, siguiendo, además, las recomendaciones y mejores prácticas de la Asociación Española de Fundaciones.

Se ha concluido que el Patronato y la Comisión Permanente funcionan de manera satisfactoria, si bien se han identificado algunas áreas de mejora. Para afrontarlas, se ha planteado un plan de trabajo sencillo que ya se han empezado a implementar.